

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****41****COLMENAREJO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Vista la renuncia de doña Margarita Cuervo Dehesa, de la que el Pleno toma conocimiento en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, y la incorporación como concejala de esta Corporación, tomando posesión en la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, de doña Itziar Pérez Blázquez, como siguiente en la lista de Unidas Podemos-Izquierda Unida (UP-IU), en las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local sustituyendo a doña Margarita Cuervo Dehesa por doña Itziar Pérez Blázquez, nombrándola miembro de la Junta de Gobierno Local, quedando compuesta la misma por los siguientes concejales:

1. Don Luis María Gómez de Agüero Ormaza, primer teniente de alcalde.
2. Don Juan Fernando López Sevillano, segundo teniente de alcalde.
3. Doña Itziar Pérez Blázquez, tercera teniente de alcalde.
4. Doña María Montserrat Palazón Vicente, cuarta teniente de alcalde.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta de forma individualizada al Pleno Corporativo, a efectos de que quede enterada de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4, en relación el 38.d) del referido Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Colmenarejo, a 1 de agosto de 2022.—El primer teniente de alcalde, alcalde en funciones, Luis María Gómez de Agüero Ormaza.

(03/15.915/22)

